

	FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES	Código: FT-M5-P1-60
		Versión: 04
		Fecha de aprobación: 20/02/2009
		Página 1 de 1

COPIA CONTROLADA

Nombre del Trámite:	SOLICITUD PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X
Descripción:	Esta solicitud informa al usuario la base legal y los requisitos para obtener la licencia que autoriza al prestador de servicios de salud el uso de los equipos de rayos x medico, odontológico, veterinario e industrial
Dependencia donde se realiza el trámite:	Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia- Dirección de Factores de Riesgo
Oficina donde se realiza el trámite:	Piso 8 Oficina 830
Cargo Responsable del trámite:	Profesional Universitario y Auxiliar Administrativa
Dirección:	Calle 42 No.52-106 Gobernación de Antioquia
Teléfonos:	383-98-42 Fax: 3839430 - 3839429
Horario de atención:	Lunes a Viernes 08:00 a.m. a 12:00 m 01:30 p.m. a 05:30 p.m
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexar fotocopia del carné de protección radiológico (ambos lados). Su trámite es previo al de la licencia. 2. Copia del diploma de los tecnólogos de imágenes diagnosticas, expedido por una institución avalada por el Ministerio de la Protección Social Una copia de la evaluación radiológica ambiental, efectuado por el asesor en protección radiológica que esté debidamente avalado por el Ministerio de la Protección Social. Dicho estudio tendrá una validez de seis (6) meses contados a partir de la fecha de realización. 3. Para instalaciones nuevas o reformadas presentar copia de la memoria de cálculo del diseño de los blindajes de la sala de rayos x, medicina nuclear o radioterapia. 4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o del NIT según el caso. 5. Certificado de existencia y representación legal, cuando sea persona jurídico. 6. Certificado de la última lectura de dosimetría o copia del contrato del servicio de dosimetría del personal que opera los equipos de RX médico, odontológico y veterinario. 7. Debe consignar en el Banco Popular en la cuenta No. 180-72008-8, cuenta de Ahorros, Fondos Comunes –DSSA.
Documentos que obtiene al finalizar el trámite:	Licencia
Tiempo de respuesta:	40 días hábiles
Costo:	Odontológico Periapical: 11 salarios MDLV. Panorámico: 16 salarios MDLV. Médico: 21 salarios MDLV. Veterinario e Industrial: 21 salarios MDLV.
Vigencia:	4 años
Pasos para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1. imprimir la solicitud de la pagina WEB www.antioquia.gov.co (tramites), www.dssa.gov.co o reclamar el formato en la Gobernación piso 8-DSSA 2. Diligenciar el formato con letra legible 3. Entregar la documentación completa en el archivo, ubicado en el sótano interno del edificio de la Gobernación, CAD La Alpujarra. 4. Se le informará por teléfono el resultado de su solicitud, la cual se deberá notificar PERSONALMENTE o mediante una autorización escrita, en la oficina 830
Normatividad legal aplicable:	Resolución 9031 de 1990 del Ministerio de Salud-hoy Ministerio de la Protección Social

Revisado por:	Aprobado por:
Cargo: Director de Sistemas de Información y Catastro Departamental.	Cargo: Director de Transito Departamental
Firma:	Firma: